

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 114 – 2023**

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS POR NOTIFICAR	N° DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	P.R.F 21-04-1199	MUNICIPIO DE SAN MARTIN- CESAR	JESUS ALFONSO DOMINGUEZ JOYA Y OTROS Garante: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AUTO N° URF2-1516	11/12/2023	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE SURTE GRADO DE CONSULTA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE REPOSABILIDAD FISCAL No. 21-04-1199 Contra la Presente Decisión No Procede Recurso Alguno.
2	P.R.F 80202-2023-43450	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR	JUAN FRANCISCO ROJAS HINOJOSA Y OTROS Garante: COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	AUTO N° 0292	11/12/2023	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE REPOSABILIDAD FISCAL No. 80202-2023-43450 Contra la Presente Decisión No Procede Recurso Alguno.
3	P.R.F 21-05-1256	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	JUAN CARLOS ORTEGA BERMUDEZ Y OTROS Garante: COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, COMPAÑÍA PRODUCTORA DE FIANZAS y SEGUROS CONFIANZA	AUTO N° 0293	11/12/2023	AUTO POR MEDIO DE CUAL SE DECIDE SOBRE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN AL INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE REPOSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1256 Contra la Presente Decisión No Procede Recurso Alguno
4	P.R.F 21-05-1256	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	JUAN CARLOS ORTEGA BERMUDEZ Y OTROS Garante: COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, COMPAÑÍA PRODUCTORA DE FIANZAS y SEGUROS CONFIANZA	AUTO N° 0294	11/12/2023	AUTO POR MEDIO DE CUAL SE DECIDE SOBRE INCOCORPARAN LAS ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES A UN INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE REPOSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1256 Contra la Presente Decisión No Procede Recurso Alguno
5	P.R.F 80202-2020-38354	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA DUSAKAWI EPSI	JULIAN DAZA MALO y ARISLEIDA LOPERENA VEGA Garante: COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	AUTO N° 0295	12/12/2023	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE REPOSABILIDAD FISCAL No. 80202-2020-38354 Contra la Presente Decisión No Procede Recurso Alguno.

6	P.R.F 21-04-1229	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO DE LA GLORIA	REINEL JOSE LOBO GALVIS Y OTROS Garante: CONFIANZA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	AUTO Nº 0296	12/12/2023	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA COMPLEMENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO DE REPOSABILIDAD FISCAL No. 21-04-1229
---	---------------------	--	--	--------------------	------------	---

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4º Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en lugar visible de la Secretaria y en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **13 de diciembre de 2023**.



MARIA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 01

Secretaría común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita.

De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **13 de diciembre de 2023**, SE DESFIJA el presente ESTADO.



MARIA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 01

Secretaría común